

Auto.

Ad 20/52

En la ciudad de los Reyes en veintita de Abril de mill
e ses cientos e setenta y dos años Los M. Altos S. Nros.
Don Juan de Huertagutierrez Ojeda Don Juan Gonzalez
Ojeda estando en su a. la tarde = Mandaron
que della Casa de res. llaves del Real fisco de la S. N.
se aguen por mill e cientos e setenta e quatro
D. de la casa que entro en ella por fisco del S. N.
don de fias Reconciado para que con ellos se conguen
ochos cientos e treinta e tres pesos e siete e quatro
e en la casa de Redingiones se conguen e conguen
mill e noventa e quatro pesos e siete e quatro
Maria Ventura de Maron Manrique tiene sobre las Escrip.
das de D. Felix de Torres e conform. de los res. uelto
en la Junta de hoy. que para el efecto se hizo en virtud de
ochos de setenta e tres pesos e siete e quatro
Mandamiento para la cuenta de la casa de la S. N.
dijeron e firmaron

Ordos n

Ante m =

Don Juan de Huertagutierrez
Don Juan Gonzalez

50-AD
Caja: 20
doc: 43
Fs: 1

Sequencia
1672

Quia

Interim

1672

Para guerra que se la casa de los
2664 del fisco de la casa de la comenda
del fisco de la casa de la comenda

20274